

ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Valledupar** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 24.989,70	\$ 24.989,70
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.924,74	\$ 3.924,74
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 7.050,14	\$ 0,00
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 121.536,62	\$ 121.536,62
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 39.662,67	\$ 39.662,67
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 11.773,56	\$ 11.773,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 158.534,12	\$ 158.534,12
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 de 23 de Mayo de 2018	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-22%	\$ 39.486,49	\$ 33.843,99
Estrato 2	-18%	\$ 42.447,73	\$ 36.515,87
Estrato 3	-5%	\$ 49.797,09	\$ 42.924,82
Estrato 4	0%	\$ 54.049,16	\$ 46.815,19
Estrato 5	60%	\$ 92.220,36	\$ 80.646,01
Estrato 6	65%	\$ 102.638,24	\$ 90.702,19
Comercial PP Categoría 1	50%	\$ 63.212,46	\$ 52.361,50
Comercial PP Categoría 2	50%	\$ 86.456,59	\$ 75.605,63
Industrial	30%	\$ 100.799,36	\$ 91.395,19
Oficial	0%	\$ 77.537,97	\$ 70.304,00

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto de 2024, de tarifas Julio 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.